

REGISTRO DE ENTRADA	
Ref:59/671093.9/26	Fecha:14/09/2026 12:50
Destino: Registro de Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (General Diaz Porlier)	

ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
C/ Santa Hortensia, 30
28002 Madrid

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE PROFESORADO PT EN CEIPSO SIN EL RECONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES CORRESPONDIENTES A PS

DOÑA AIDA SAN MILLÁN MARTÍN, con DNI [REDACTED], en calidad de Secretaria General de la **Federación de Educación y Servicios Socioeducativos de CCOO de Madrid**, con CIF G78427002, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Lope de Vega 38, 4ª planta, 28014 Madrid,

EXPONE

PRIMERO. – Que CCOO Educación Madrid ha tenido conocimiento de que, al inicio del curso 2026/2027, se están produciendo nombramientos de profesorado de la especialidad de **Pedagogía Terapéutica (PT) destinado en CEIPSO** en los que dicho profesorado figura nombrado como PT, haciendo funciones en el primer ciclo de la ESO cuando su desempeño sería como **Profesorado de Secundaria (PS)**.

SEGUNDO. – Que esta forma de efectuar los nombramientos tiene consecuencias directas sobre las condiciones laborales del profesorado afectado, al no reconocérsele **el horario y las retribuciones correspondientes al desempeño del puesto en Secundaria**.

No estamos, por tanto, ante una mera cuestión de denominación administrativa, sino ante una situación que puede suponer un **perjuicio económico y laboral para las personas afectadas**.

TERCERO. – Que resulta especialmente preocupante que docentes que desarrollan su actividad en Institutos de Educación Secundaria puedan encontrarse realizando su trabajo **sin que el nombramiento refleje adecuadamente las condiciones correspondientes al puesto que desempeñan**, generándose además diferencias de condiciones laborales entre profesionales que prestan servicios en estos centros.

CUARTO. – Que esta organización considera que la Administración educativa debe garantizar que los nombramientos realizados se correspondan con el puesto efectivamente desempeñado y que, en ningún caso, la fórmula utilizada para efectuar dichos nombramientos pueda implicar una **minoración de los derechos laborales, horarios o retributivos** que correspondan al profesorado.

QUINTO. – Que, ante los casos detectados, resulta necesario conocer si nos encontramos ante **incidencias puntuales en determinados nombramientos o ante un cambio de criterio de la Administración para el curso 2026/2027**, así como el número de docentes que pueden estar afectados.

Por todo lo anteriormente expuesto, SOLICITA:

- Que se proceda a la **revisión inmediata de los nombramientos de profesorado PT destinado en CEIPSO** que se encuentran en esta situación.
- Que se garantice a las personas afectadas el **reconocimiento de las condiciones horarias y retributivas que les correspondan por el puesto efectivamente desempeñado**, procediendo, cuando corresponda, a la regularización de sus nombramientos.
- Que cualquier regularización tenga **efectos desde la fecha de inicio del nombramiento**, evitando que la actuación de la Administración genere perjuicio económico o laboral alguno para las personas afectadas.
- Que se informe a esta organización sindical de **cuántos nombramientos se han realizado en estas condiciones durante el curso 2026/2027, desglosados por Dirección de Área Territorial**, así como de los criterios utilizados para su realización.
- Que se aclare si esta situación responde a **un cambio de criterio respecto de cursos anteriores** y, en caso afirmativo, se informe de su fundamento y de las instrucciones impartidas a las DAT.

Madrid, 11 de septiembre de 2026

**SAN MILLAN
MARTIN AIDA**

- [REDACTED]

Firmado digitalmente por SAN

MILLAN MARTIN AIDA - [REDACTED]
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-[REDACTED],
givenName=AIDA, sn=SAN MILLAN
MARTIN, cn=SAN MILLAN MARTIN
AIDA - [REDACTED]
Fecha: 2026.09.14 12:49:00 +02'00'

Fdo.: Aida San Millán Martín
Secretaria General

Federación de Educación de Comisiones Obreras de Madrid